

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y ASOCIACIÓN "14 DE ABRIL, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA COMARCA DE LA COSTA GRANADINA"

En Motril, a 6 de junio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, **D**^a **M**^a **Flor Almón Fernández** Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

De otra parte, **D. José Antonio Castillo García** con DNI: 23776511P, Presidente de la **Asociación "14 de abril para la recuperación de la memoria histórica de la comarca de la Costa Granadina"**, con CIF: G19516582, y domicilio en Calle Ancha, nº 16, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de ésta, en adelante LA ASOCIACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- Que el AYUNTAMIENTO en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, divulgativa y de difusión de conocimiento científico y cultural.
- II. Que el Ayuntamiento cuenta con la colaboración de la Diputación de Granada para la impulsión y realización conjunta de actuaciones expresamente relacionadas con la Memoria Histórica, en cumplimiento de las determinaciones del Convenio Marco para la concertación Local 2016-2019 al cual se ha adherido.
- III. Que LA ASOCIACIÓN tiene los siguientes fines:
 - a. Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas del franquismo.
 - Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios tengan relación con la misión y la actividad.





- c. Promover y coordinar investigaciones en este campo, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupen del tema propio de esta asociación.
- d. Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades que se ocupen del mismo fin.
- e. Realizar una labor de recopilación de fuentes documentales que sobre el tema existen en los diferentes archivos históricos, así como la reproducción de la documentación.
- f. Realizar una labor de conservación y divulgación de aquellos documentos que por diferentes circunstancias no se encuentren al servicio de la investigación.
- g. Crear un archivo propio con toda la documentación tanto original como copia generada por la asociación para la consecución de sus fines, haciendo especial hincapié en la recopilación de las biografías de todas aquellas personas que quieran hacer público su testimonio de lo que supuso para ellos el franquismo.
- h. Difundir la memoria de todas las víctimas del franquismo, así como los trabajos periodísticos y de investigación (cursos, tesis doctorales, historias de vida, etc.).
- i. Colaborar en la creación de un Archivo o Centro Documental Histórico en Granada sobre las víctimas del régimen franquista.
- j. Proteger, conservar, difundir, investigar y poner en valor los espacios físicos donde tuvieron lugar hechos o acontecimientos significativos de la contienda y posterior represión por parte de la dictadura franquista.
- IV. El AYUNTAMIENTO está interesado en organizar, una serie de actividades para fomentar la recuperación de la Memoria Histórica y, además dispone de medios económicos destinados a tal fin.

A la vista de cuanto antecede, atendiendo a la confluencia de objetivos, ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entres ambas partes en la realización efectiva de actividades de divulgación, investigación y educación en materia de Memoria Democrática en la Costa de Granada, durante los años 2016 y 2017.





SEGUNDA.- El AYUNTAMIENTO, se compromete a la financiación de las actividades que se citan a continuación, organizadas en el curso de la vigencia del presente convenio, 2016-2017 y contempladas en el Anexo del Convenio Marco de Concertación Local con la Diputación y, a disponer de los locales o espacios públicos que requieran para su celebración:



ACTIVIDAD	IMPORTE max	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Concesión y entrega de reconoci <mark>miento a la recuperación de la memoria democrática de la costa</mark>	3.000 €	2016	2016/0502.3341.22609
Concesión y entrega de recon <mark>ocimient</mark> o a la recuperación de la memoria democrática de la costa	3.000€	2017	2017/0502.3341.22609
Elaboración y edición II volumen por la libertad del pueblo	4.000 €	2016	2016/0502.3341.24000
III Muestra cine memoria La Desbandá	3.000€	2016	2016/0502.3341.22609
IV Muestra cine memoria La Desbandá	3.000 €	2017	2017/0502.3341.22609

TERCERA.- Por su parte LA ASOCIACIÓN, se compromete a colaborar en la concepción y organización de dichas actividades, aportando cuantas gestiones sean precisas para la correcta ejecución de las mismas, concretamente se encargará de la elaboración y edición del libro, así como de la selección de películas para la muestra de cine, y organización del acto de reconocimiento a la recuperación de la memoria democrática de la costa.

CUARTA.- Dichas acciones requerirán de la supervisión y control municipal, para lo cual, se consensuarán las programaciones, contenidos y comunicación institucional entre Ayuntamiento y Asociación, al menos, un mes antes de fecha prevista de ejecución de la actividad; asimismo se dará conocimiento a la Diputación.



QUINTA.- Dada su condición de actividades enmarcadas en el Convenio Marco, ambas partes se obligan a incluir a la Diputación de Granada bajo el lema de "Avanzamos junt@s" y, al propio Ayuntamiento de Motril, en la publicidad y actos públicos relacionados con los eventos y actividades incluidas en el presente convenio. Para ello se harán disponer de los logotipos corporativos de ambas instituciones.

SEXTA.- Para el cumplimiento concreto de la estipulación QUINTA y para resolver las singularidades que surjan en la ejecución de las actividades mencionadas, se estará a lo dispuesto por el Servicio de Cultura y por el Área de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de Diputación.

SEPTIMA.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, estando sujeta, en caso de controversia entre las partes, a la jurisdicción contencioso administrativa en primera instancia, así como en todas aquellas acciones.

Ambas partes declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de cuatro páginas, y en prueba de ello lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicadas.

POR EL AYUNTAMIENTO

Mª Flor Almón Fernández Alcaldesa - Presidenta POR LA ASOCIACION

Asociación para la Recuperación de la Memoria HSTÓrica 14 DE ABRIL COMARCA DE LA COSTA DE GRANADA

José Antonio Castillo García Presidente